Año II.—Núm. 219. Lúnes 29 de marzo de 1858. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

¿ES POSIBLE EL CREDITO PERSONAL EN LA AGRICULTURA.

Les *Banques agricoles* reposeron sur le *credit personnel.*
Wolowski.

Acaba de ventilarse en el parlamento español una cuestion inmensa, vital, que encierra á nuestro modo de ver, la regeneracion de nuestra agricultura, el desarrollo de la industria rural y el acrecentamiento de la riqueza pública en proporciones incalculables. Creemos, pues, llegado el momento oportuno de dedicar á ella nuestra atencion, aunque solo en la parte relativa al crédito, puesto que el gobierno al iniciarla en las Córtes, sometiendo á su deliberacion ciertas bases para introducir radicales reformas en la legislacion hipotecaria vigente, ha sido impulsado, segun sus propias palabras, por la necesidad urgente de establecer los sólidos cimientos sobre que ha de levantarse el edificio del crédito territorial.

Con este mismo fin en 1855 el señor Luxán, ministro de Fomento á la sazon, presentó á las Córtes Constituyentes, despues de haber consultado á los primeros economistas y algunas notabilidades financieras, un proyecto de ley, que tenemos á la vista, de *Bancos y asociaciones de crédito territorial*, y que no llegó á discutirse por creer el ministro de Gracia y Justicia invadidas sus atribuciones y haber reclamado la iniciativa que le correspondia en la parte del proyecto que modificaba la legislacion hipotecaria.

He aqui el origen de la reforma presentada por el gobierno actual, reforma en nuestro concepto perfecta á haberse en ella introducido el registro de las obligaciones personales, cuya omision observamos con sentimiento en el proyecto del señor Luxán de que es aquella un solo fragmento bien el mas esencial é importante. Ni en esta ni en aquella se dedica una palabra siquiera para promover, ya que no para fundar de una manera completa y decisiva el *crédito agrícola personal.*

¿Como puede justificarse la indiferencia con que se miran en nuestro pais los intereses del pobre trabajador? ¿Qué razon admisible podrá darsenos para olvidar en una ley de Bancos territoriales, cuyo principal objeto es introducir en el cultivo los adelantos de la ciencia agronómica, al colono honrado y laborioso que es el mas directamente llamado á darles acertada aplicacion? No basta dotar á un pais de esos poderosos instrumentos de crédito que, empezando por movilizar la propiedad inmueble, atraen los capitales á profundizar la tierra, y mejoran las condiciones del cultivo permitiendo utilizar los grandes inventos de la mecánica y del arte. Es preciso tambien hacer menos precaria la triste situacion del colono, librarle de la usura que aniquila su miserable patrimonio, secando las fuentes de la produccion y debilitando la fuerza del trabajo individual. Es preciso moralizar á las clases desheredadas de la agricultura, obligándolas por interés propio á seguir la senda del bien y á conquistar el crédito que han perdido por causas demasiado conocidas, cuya responsabilidad, lejos de recaer sobre ellas, pueden distribuirse nuestros hombres de estado, por una parte, que asi tienen abandonada á su propia suerte esta respetabilísima clase y, por otra, esos especuladores desalmados que no vacilan en arruinar á toda una familia honrada si con ello aumenta el tanto por ciento de sus préstamos usurarios.

Acaso se nos dirá que debemos renunciar á los beneficios del *crédito personal* aplicado á la agricultura, porque varias veces se ha intentado establecerlo en otras naciones que cuentan con antiguos Bancos de crédito territorial, y siempre ha sido en vano. Si tan pueril objecion se nos hiciera podriamos contestar señalando esas invenciones del genio, esos maravillosos descubrimientos de la ciencia que han abierto ilimitados horizontes al progreso y á la civilizacion de los pueblos. Y aun sin salir de la esfera del crédito, ¿debió detenerse el célebre Bonnard al instituir su *Banco de Cambio*, al fundar el *crédito personal* para las transacciones industriales, porque otras veces se habia intentado infructuosamente?

Cuando una nacion siente la necesidad de aplicar un remedio heróico á graves é inveterados males, puede limitarse á importar de otros paises las ideas, las instituciones, los elementos que crea mas á propósito, examinadas á la luz de la ciencia y acrisoladas por su aplicacion práctica; pero cuando los males son de índole especial y la historia de las demas naciones no ofrece el remedio apetecido, lejos de desistir, esta misma circunstancia debe estimular el espíritu de gloria, el sentimiento del patriotismo y el verdadero orgullo nacional entre los hombres pensadores.

El estado de la agricultura española reclama la institucion de los Bancos territoriales; pero la múltiple subdivision de la propiedad inmoviliaria exige ademas el planteamiento del *Crédito personal*. Lo primero se conseguirá seguramente fundando en nuestro pais las grandes instituciones que, cual *Credit Foncier* de Francia, han llevado al último límite de la perfeccion el ingenioso mecanismo de los Bancos territoriales fundados por vez primera en Silesia y propagados con tan asombrosa rapidez, antes que en la nacion vecina, en Polonia, Bélgica y Alemania. ¿Conseguiremos tambien introducir el *Crédito personal*?

Nosotros, que somos los primeros en reconocer toda la trascendencia de esta cuestion, nos aventuramos á contestar afirmativamente; y no porque abriguemos la presuncion de haber resuelto en todas sus partes y de una manera concluyente este completo y dificilísimo problema, sino porque estamos persuadidos de que una vez iniciada nuestra idea y sometida al exámen de la prensa, irá perfeccionándose insensiblemente y adquirirá en breve tiempo, adicionada y modificada por nuestros sábios estadistas, toda la autoridad de un problema definitivamente resuelto, toda la fuerza de un axioma incontrovertible.

El *Crédito personal* descansa sobre la doble base de las garantias del colono y de las condiciones ventajosas del empréstito. Examinemos antes la posibilidad de rodear al pobre agricultor de sólidas garantias personales, para que nos sea luego mas facil proporcionarle los beneficios del crédito, vinculados hasta hoy en ciertas clases privilegiadas de la sociedad.

Solo tres casos de insolvencia pueden ocurrir:

2.° La pérdida de la cosecha. Para salvar este inconveniente, establézcanse sociedades de seguros en las que sean admitidos los colonos, y que indemnicen las pérdidas que puedan aquellas sufrir en sus campos, por granizo, piedra y otros riesgos: entonces resultará que la mayor desgracia para el prestado constituye la mayor garantia para el Banco.

2.° La muerte del colono. Si esta acontece antes de la recoleccion, es decir, en la época en que ya no se necesite inversion de cantidad alguna para gastos de cultivo; queda en pie la garantia de los frutos, especialmente hipotecados al cumplimiento del contrato: si tuviera lugar despues, podria responder al Banco la sociedad de seguros con el fondo de reserva que se formará del medio por ciento que á este objeto deberia exijirse anualmente á los colonos inscritos. Esta garantia la consideramos bastante sólida porque no escediendo el prestamo, por ahora, de la cuarta parte del capital asegurado, cantidad suficiente para atender á la compra de abonos y semillas y demas gastos de cultivo, y calculándose, con arreglo á las tablas de mortalidad publicadas, que solo puede ascender á un dos por ciento anual del importe de los prestamos, el capital representado por los colonos fallecidos, quedaria siempre un sobrante considerable en favor del fondo de reserva, aunque ningun resultado produjeran á la sociedad de seguros los derechos que en tal caso pudiera utilizar contra los herederos del difunto, á quienes dejaba este aseguradas por adelantado las cosechas del siguiente año y los medios, por tanto, de cubrir los créditos del Banco ó de la sociedad.

Y 3.° La mala fé del colono. No perdamos de vista que la principal causa de la mala fé en el agricultor que recibe un préstamo es el abuso del prestamista; Exíjasele al solicitar el prestamo la poliza del seguro, y no se la espida la sociedad sin haberse antes cerciorado de la moralidad del colono; obliguese á presentar, ademas, el recibo del último año del arrendamiento como prenda de moralidad tambien y de exactitud á la vez, y una obligacion del propietario de las tierras que cultive, asegurándole el arriendo por dos años: renuévense anualmente estas formalidades, renuncie su consorte, bajo juramento, si fuere casado, la preferencia de credito que por su dote le concede la ley, y le veremos imposibilitado casi completamente para el mal, al pasoque le inclinarán al bien y le moralizaran las benignas condiciones del prestamo y las ventajas que el credito puede reportarle igualando sus derechos á los del propietario con respecto al Banco y á sociedad de seguros que siempre le ha rechazado.

Comprendamos que puede ofrecerse, despues de todo esto, un caso principal de mala fé, á saber, el de que el colono haya contraido otras obligaciones ocultas con anticipacion; pero no encontramos imposible la resolucion de esta dificultad. Abranse registros especiales de hipotecas para las obligaciones personales escrituradas, tomese razon en cada uno de ellos de todas las escrituras de esta naturaleza que hubiesen otorgado las personas establecidas en el mismo, y concedase la preferencia para el cobro á los créditos que consten en un documento adornado de esta solemnidad, y queda superado el inconveniente.

Si se adoptase este remedio para lo cual no creemos que pueda objetarse ninguna seria dificultad, todavia pudiera prescribirse otra disposicion en beneficio del colono, que haria mas ventajosas las condiciones del empréstito. Consiste esta, sencillamente, en conceder á un contrato celebrado con cualquier Banco ó asociacion de credito territorial el mismo valor y fuerza legal que los autorizados por un escribano público, admitiendo al registro especial antes enunciado, las polizas en que aquellos contratos se consignasen. Aunque este medio lo vemos establecido en el artículo 10 de la ley de Bancos á que hemos hecho referencia y á la que naturalmente corresponde, comoquiera que esta no se ha presentado todavia al Parlamento ni anunciádose tampoco, lo cual sea dicho de paso vemos con dolor y con sorpresa, y como, por otra parte, es á todas luces conveniente nuestra idea porque evitaria al colono los gastos de una escritura demasiado crecidos siempre relativamente á la importancia del préstamo que se le puede facilitar, quisiéramos verla introducida en la reforma hipotecaria proyectada para que de una vez se establezca la base del *Crédito personal*, único amparo que le queda al pobre y desvalido agricultor, al mismo tiempo que se intenta fundar el *Crédito territorial*, poderoso elemento de progreso y desarrollo para la agricultura y la riqueza del pais.

Hemos trazado á grandes rayas y sin descender á detalles, que prometemos esplanar en su dia, el crédito agricola personal y las bases y condiciones que deben servirle de sólido instrumento. Enunciada nuestra idea esencial, que sometemos humildemente al exámen de los economistas españoles, nos felicitariamos de que hallara eco en el seno de la representacion nacional, y de que, una vez erigida en ley del Estado, permitiera que los hombres de verdadero genio y de elevada posicion inaugurasen á su sombra en España esas grandes instituciones de crédito territorial y agricola, llamadas á destruir para siempre el mónstruo de la usura que, secando los mas ricos manantiales de la riqueza pública, devora el miserable patrimonio y aniquila las fuerzas productoras del pacífico y honrado labrador.

José Norberto Rubert.
(*Revista Peninsular*).

NUEVA CONQUISTA DE LA INDUSTRIA.

Otro triunfo de la inteligencia sobre la materia, tenemos que anunciar hoy á nuestros lectores y lo haremos rebosando de contento, porque por insignificante que sea, pequeño que parezca el hecho, nosotros vemos en él una prueba mas de que el hombre camina á la plena dominacion del mundo material, cuyo señorio es el que ha de determinar su completa emancipacion.

Hé aqui el nuevo triunfo adquirido sobre la mecánica.

Por el ministerio de Fomento se ha concedido privilegio de invencion de un te-

lar mecánico para hacer á un mismo tiempo dos telas ó piezas de terciopelo.

Los industriales del estranjero se han ocupado mucho de esta materia, despues que se habian puesto en práctica los telares mecánicos para fabricar simultáneamente dos piezas de las telas comunes. A pesar de los privilegios que se han obtenido, el problema estaba por resolver respecto al terciopelo, por la grande dificultad que hay en cortar con entera exactitudl el pelo que debe corresponder á cada pieza. El señor Barrau (D. Jacinto) distinguido fabricante de Barcelona, ha resuelto completamente todas las dificultades; y la industria española puede gloriarse de haber realizado un adelanto, que no han podido lograr ni los ingleses, ni los franceses, ni los alemanes á pesar de la perfeccion que las artes y las ciencias alcanzan en sus respectivos paises.

Nosotros hemos tenido una viva satisfaccion al examinar, y ver funcionar el *telar mecánico Barrau*, cuyo trabajo es completo, exacto y regular. El inventor sin embargo, con esa modestia que es la compañera del verdadero génio, no ha dado á conocer su obra al público aspirando, sin duda, á mayores perfecciones.

Con el *telar mecánico Barrau* se obtienen en el tegido del terciopelo una muy grande economia en la mano de obra; y en nuestro concepto está llamado á producir una revolucion en esta industria.

Esperamos que algun dia nos proporcione el señor Barrau mas datos de los que dejamos apuntados; y entre tanto nosotros le enviamos la mas ardiente felicitacion, dando al mismo tiempo á la industria nacional, por la que tanto nos interesamos, el mas cumplido parabien.

JOSÉ BARBIER.

(Ambos continentes.)

MODAS.

Copiamos del acreditado Correo de la Moda:

El traje de señora á propósito para bailes y reuniones, le constituye un vestido de muaré antique, color de rosa, cuyo cuerpo escotado en redondo, hace punta bastante pronunciada en el talle, y va guarnecido de una berta de cinco centímetros de ancha en el hombro, y ocho por delante, que tambien guarda un poco la forma de punta. Esta berta se arma en una tira de tul de Lyon, terminada por un rizado de crespon rosa, y cortada por un terciopelito negro que marca la figura de las ondas del encaje negro; este cubre el tul, y su costura se oculta debajo de otro terciopelito negro. Un lazo del mismo encaje se coloca en el pecho.

La manga de muaré es corta por delante, un poco mas ancha por detrás, y está montada á pliegues con los mismos adornos que la berta; bajo de esta manga hay otra hueca de tul, que la sostiene y que apenas se vé.

La falda de muaré va cubierta de tres anchas tiras de tul de Lyon, que sirva de armadura á otros tantos volantes de encaje negro, correspondiente á los de la berta y mangas.

El peinado que corresponde á este traje es de un bando rizado, cuyo prendido se compone de una hermosa trenza de terciopelo color de rosa, colocada sobre la frente, y que viene por detras haciendo un 8, á formar una especie de moña. A cada lado hay una rosa, tambien de terciopelo, con ramaje de lo mismo que baja sobre una caida de encaje negro.

Como traje de calle recomendaremos uno de glasé negro. El cuerpo es alto y cerrado, adornado de una berta que forma punta por delante, y está guarnecida de una cinta escocesa, á cuyo bajo se cose un flequillo de seda negra, en el cual de siete en siete centímetros alternan algunos colgantes de felpilla de los colores de la cinta. El cuerpo termina en punta un poco redondeada por delante y por detras.

La manga es redonda, sin franja ni pliegues en el hombro, terminando en pagonda con un poco de punta por detras. Va tambien guarnecida del mismo flequillo y cinta escocesa.

La falda es lisa y lleva costadillos compuestos de dos tiras escocesas, que de diez centímetros en el talle van ensanchando hasta veinte en el bajo: estas cintas estan separadas tres centímetros una de otra.

Un cuello de muselina bordada guarnecido de encaje con una corbata escocesa y mangas huecas de lo mismo y con puño formado de un entredos, con guarnicion tambien de Valenciennes, completa este traje.

El sombrero es de terciopelo verde con plumas y cintas del mismo color, y guarnecido de blonda blanca.

MADRID 20 de marzo.

Hé aquí en qué términos está redactado el proyecto de ley sobre honores públicos:

«Vivir en la memoria de la posteridad, es uno de los mas elevados sentimientos del hombre.

Nace de la idea de su inmortalidad, y le impulsa poderosamente hácia las acciones generosas y grandes, cuya mas digna recompensa, en toda sociedad ordenada, consiste en la declaracion de honores públicos y nacionales, que perpetúen los recuerdos de los hombres eminentes.

Y para que la gloria de éstos, por haber merecido bien de la humanidad, y especialmente de su patria, sea mas brillante y pura, mas incontestable y duradera, conviene y es justo que los honores no se otorguen por las afecciones de los contemporáneos, sino por el juicio imparcial de la posteridad, y que á la concesion oficial de aquellos, ya inscribiéndose los nombres ilustres en los salones de las cortes y en el palacio de los Reyes, ya elevándoles en sitios públicos estátuas que los presenten al ejemplo, respeto y gratitud de los demas hombres, concurra la nacion, representada por el trono y por los altos cuerpos del estado.

Por este motivo, al senado presentamos el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. La concesion de honores públicos y nacionales á los hombres eminentes será, en todos los casos, objeto de una ley.

Palacio del Senado á 15 de marzo de 1858.—Santiago de Tejada.—El marques de Miraflores.—Cayetano de Urbina.—El conde de Mirasol.—J. Isla Fernandez.»

La seccion de hacienda de la comision general de presupuestos, en su última reunion de anteanoche, aprobó la proposicion del señor Villanova para que se suprimiese la junta de calificacion de títulos de partícipes legos en diezmos, pasando sus trabajos y atribuciones á la direccion y junta de la deuda pública. Aprobó igualmente la mayor parte de los artículos relativos al personal y material central y provincial de las administraciones de rentas, inclusas las especiales de estancadas; y por último, quedó resuelta la supresion de los derechos que se cobran en las administraciones, de aduanas, bajo el concepto de obvenciones para el pago de escribientes y aun para distinta aplicacion. En equivalencia se asigna dotacion bastante en el presupuesto á los escribientes y se aumenta una insignificante cantidad en el valor de los documentos.

La *Regeneracion* dice que tiene motivos para temer que en la provincia de Huesca y parte del alto Aragon se proyecta un alijo de contrabando de consideracion; lo que dice advertir para que si se nota algun movimiento armado no se atribuya á conspiracion carlista. No sabemos si el hecho que denuncia la *Regeneracion* es cierto; pero si que hace dias que el gobierno de S. M. reforzó con algunas tropas la provincia de Huesca, á fin de auxiliar á los carabineros en la persecucion del contrabando.

Parece que se acerca el momento en que se llevará á cabo la idea hace mucho tiempo concebida por el gobierno, y que el señor Diaz se propone realizar, de erigir una estátua á Hernan Cortés en Medellin, sobre el mismo terreno en que nació el célebre conquistador de Nueva España.»

Idem 22.

La fuerza efectiva de nuestro ejército despues del licenciamiento temporal que acaba de tener efecto, se eleva, segun declaracion del señor ministro de la Guerra, á 81,000 hombres. Parece, segun lo manifestado por el señor Ezpeleta, que si ocurrieran circunstancias estraordinarias, se echaría mano de la quinta de 40,000 provinciales que próximamente debe llevarse á efecto.

Hoy se han recibido por conducto estraordinario en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* noticias de Méjico que llegan al 10 de febrero. Parece que el Capitan general de la isla de Cuba ha hecho acercar á las costas de la república una parte considerable de la escuadra española que surcaba en el golfo de Méjico. Reunidos hasta nueve buques españoles en el puerto de Veracruz, siete han salido de él para recorrer el litoral de la república y proteger en todas partes hasta donde la fuerza moral alcance, los intereses y las personas de los españoles. Dos buques han quedado en la rada de Veracruz. A la salida del vapor que ha traido estas noticias á Europa habia grande agitacion en la ciudad. El nuevo presidente Zuloaga sigue en las mejores disposiciones para con los españoles.

Dentro de pocos dias quedará ya completamente terminada la red de telégrafos eléctricos de la península, y entregados por el ministerio de Fomento al de la Gobernacion todas las vias.

S. A. R. la señora infanta duquesa de Montpensier ha visitado á su llegada á Sevilla la casa central de niños espósitos de aquella capital de cuya junta protectora es presidenta. S. A. tuvo á bien examinar detenidamente todos los departamentos y detalles mecánicos de dicho establecimiento, quedando sumamente complacida del buen estado en que se encuentra y dejando á la vez muestras eminentes de su reconocida caridad y generoso desprendimiento.

Hoy se han recibido en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* recientes é interesantísimas noticias de los Estados Unidos y de Méjico. Por la via de Nueva Orleans, á donde habia llegado el vapor *Tennessee,* se tienen detalles de lo que ocurria en Méjico hasta el 25 de febrero, y de Washington que llegan hasta el 3 del actual.

Nada nuevo habia acontecido hasta aquella fecha en la contienda civil empeñada en la república mejicana. Zuloaga, sin embargo, aumentaba cada dia sus elementos de poder por el franco y decidido apoyo que le prestan todas las clases conservadoras, convencidas de que esta vez juegan completamente su existencia para el porvenir. Veracruz obedecia aun á Juarez por lo que interceptando las cartas que venian de Méjico, las autoridades de Veracruz impedian que se conocieran verdaderamente los sucesos que pasaban en el interior de la República. El general Zuloaga ha nombrado al general Almonte, destinado por Comonfort á la embajada de Paris, para la embajada de Roma, puesto hoy de la mayor importancia, una vez que se trata de estrechar las relaciones con la Santa Sede. Otra comision importantísima se ha confiado tambien, segun parece, á Almonte, y es la de arreglar las cuestiones con España. Las instrucciones á este efecto habian sido dirigidas, segun dice una correspondencia, al cónsul ingles en Veracruz para no correr el peligro de que fuesen denidas en aquel puerto. Comonfort, que desembarcó el 10 de febrero en Nueva Orleans, permanecia allí á la salida del correo para Europa, estimulado por los filibusteros á echarse en brazos de los Estados Unidos para intentar una espedicion contra Méjico y recobrar el mando. Hasta habia llegado á levantarse en Nueva York bandera de enganche con este objeto, pero entre otras dificultades para su realizacion, se presentó la resistencia que siempre ha mostrado el ex-presidente á transigir con los Estados Unidos, mediante una cesion de territorio, que es á lo que se inclinan sus nuevos ausiliares.

No se sabe donde está actualmente Santa Ana; pero se asegura con referencia á él mismo, que no irá á Méjico si no es llamado, porque la mayor parte de las personas que rodean hoy á Zuloaga, son sus enemigos personales. En resúmen nada puede aun aventurarse con datos seguros sobre el resultado que tendrá la lucha en Méjico, aunque todas las probabilidades siguen á favor de Zuloaga, representante de los intereses mas permanentes y respetables del pais.

Dicen de Paris con fecha 20 de marzo:

«El primer dia de venta de los cuadros del Dr. Veron, siendo pinturas modernas, ha producido 171,638 francos; y como se vendieron 43 obras, el término medio de cada una fué de 4,000 francos. El cuadro de *José vendido por sus hermanos,* obra de Descamps fué el mas notable que se puso en venta. Este cuadro fué al principio hecho para el general de Ceva, ayudante de campo del Rey de Holanda, que lo encontró demasiado caro por 4,500 francos. El duque de Orleans se lo quedó en seguida por este precio que era el que se pagaba ordinariamente entonces por las pinturas de Descamps. Al ponerse en venta la coleccion del duque de Orleans, el Dr. Veron lo compró por 38,000 francos, habiéndolo ahora obtenido el baron Selliére por 34,000 francos.»

Las noticias anteriores manifiestan la gran ventaja que hay, hasta bajo el punto de vista económica, en adornar nuestros salones con obras de artistas reputados, pues que ademas de proporcionar á su dueño la satisfaccion de contemplarlos y una reputacion de inteligencia en concepto de los forasteros que visiten su casa, son un capital productivo que lega á sus descendientes. Y sino ¿digásenos en qué podrian emplearse 4,500 francos que en menos de veinte años, acumulando intereses, se convirtieran en 38,000?

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

Del MONITOR DE LA SALUD, copiamos lo siguiente:

AGUA SALADA PARA EL MAL DE OJOS.

Disuélvase una cucharada grande de *sal comun,* en un vaso (cosa de un cuartillo) de *agua.*

Por mañana y tarde instílense tres ó cuatro gotas de esa disolucion entre los párpados.

Instilor es echar gota á gota; y al efecto se emplea un frasquito ó botella tapada, de la cual se deja salir el líquido gota á gota, ó una pluma, un palito, una aguja de hacer calceta, etc. etc. Por este, ó por cualquier otro medio, se instila el agua salada en el ojo, levantando el párpado superior del paciente, y haciéndole caer las gotas en el ángulo ó canto interno del ojo (en el hueco ó cavidad que forman el ojo y la nariz).

Esta agua salada, este *colirio marino* (segun le llaman tambien), aprovecha grandemente contra las inflamaciones agudas y crónicas de los ojos, y principalmente en los casos de ulceraciones de la córnea. El doctor Tavignot, distinguido oculista de Paris, lo emplea á menudo, habiendo curado en dos ó tres dias, por tan sencillo medio, males de ojos que habian sufrido inútilmente enérgicos tratamientos de dos y tres meses de duracion.

Los primeros efectos de la instalacion del agua salada suelen ser una grandísima disminucion en la intensidad del dolor, y el poder abrir los ojos y resistir la luz, que antes no podia soportar el enfermo.

Sépase, por lo demas, que la mayor parte de los males de los ojos están sostenidos por vicios constitucionales, y en tal caso es indispensable acudir á un facultativo.

—Las inflamaciones del globo ocular deben combatirse menos localmente que con remedios generales. Los purgantes, mas ó menos repetidos, dejando algunos dias de descaso ó intervalo, casi siempre producen buen efecto.

En las oftalmías, *leucomas* (nubes) y ulceraciones de la córnea de las criaturas escrofulosas, da muy buenos resultados el uso tópico del agua salada, ayudado del aceite de hígado de bacalao, ó del subcarbonato de hierro, etc., administrados al interior.

F. Cuyás.

Revista comercial.

BARCELONA 20 DE MARZO.

El conjunto de las operaciones mercantiles que se han efectuado en la presente semana ofrece escaso interes, sin que por ello pueda decirse que la calma impera de una manera sensible en los principales artículos, pues los algodones y los azúcares se sostienen bastante firmes, lo mismo que los aceites; los trigos, harinas y demás cereales siguen asimismo sostenidos y solo es notable en los cacaos, cafes, cueros y aguardientes de caña, en los que no se observa movimiento apreciable; precios flojos y con apariencias de descenso. Las existencias, por punto general, dejan mucho que desear.

Algodones.—Poco notables han sido las operaciones que se han hecho en la semana que fine, la especulacion es corta y el consumo se surte con bastante lentitud. Sin embargo de la reducida animacion que se observa, los precios se sostienen firmes, particularmente hoy que se susurra que han llegado noticias favorables de Savannah, presentando cierto aspecto de mejora. Los procedentes de N. Orleans se han pagado al contado de 19 3|4 á 20 pesos sencillos—reales 294 93 á 298 66—y los de Charleston de 19 á 19 1|4 pesos—reales 283'73 á 287, 46—por quintal.

Escriben de Nueva Orleans el 2 de marzo que el mercado algodonero estaba un poco mas flojo, habiendose vendido en dicho dia 5,000 balas sobre la base de 11 1|4 á 11 1|2 cent por clase middling.

Añaden de N. York con fecha del 3: »Las noticias de Europa son cada dia mas favorables al algodon y las transacciones con tal motivo son bastante animadas (sobre todo en algodones llamados de trànsito) en la paridad de alza que señalamos en nuestra anterior. La cotizacion actual se halla establecida, á saber: Ordinary Nueva Orleans y Móbila 10 3|4 á 11 1|4, middling 12 1|4 á 12 1|2, middling fair 13 1|8 á 13 3|8, fair nominal; Upland y Floridas ordinari 10 1|2 á 10 3|4 middling 12 á 12 1|4 middling fair 12 3|4 á 12 7|8, fair 13. Las ventas durante la semana ascienden á unas 5,000 balas, de ellas ha tomado pocas la fabricacion americana en razon de la precaria situacion en que se encuentran nuestros centros manufactureros, habiendo muchos establecimientos principales que han tenido que cerrar. No se cree que el consumo americano pueda absorver este año mas de 400,000 balas contra 700,000 que tomó el año anterior.—Los algodones de transito han sido solicitados, en terminos de haberse vendido unas 900 balas, á saber: middling N. Orleans; navegando para Liverpool 11 3|8 á 11 1|2 céntimos franco á bordo, con 7|16 d. de flete; strict middling id. 11 3|4 á 11 7|8 cént.; low-middling id 11 1|4; strict-good-ordinari 10 5|8 cént. El Móbila, con igual flete, obtiene los mismos precios. Strict-middling Florida 11 1|4, barely-good-middling id. 11 3|8. Hay poco Upland por vender.

En cuanto á la cosecha, el aumento de los arribos en el Sur continúa influyendo favorablemente sobre la opinion. En la actualidad, en N. Orleans y Móbila se para poco en las apreciaciones de 3 millones de balas, esperan que alcanzará 3.100,000 balas.—Existencias en todos los depósitos interiores de la Union. 141, nueve cientos veinte y seis balas contra 105, ocho cientos cincuenta y ocho en la propia época del año anterior.

Azúcares.—Sin ventas de importancia ha transcurrido la semana, escepto una consistente en 400 cajas, quebrados buenos superiores de 11 á 11 1|4 libras—rs. 117,23 á 119, 92—segun se dice por quintal en depósito, los premios no obstante ello se sostienen bien y como la situacion de la plaza se presenta favorable para los productos de la nueva zafra, creemos obtendrán buenos precios y pronta colocacion los primeros cargamentos que lleguen. Las existencias son cortas por punto general, sobre todo en primeras manos.

Nos dicen de la Habana el 15 de febrero: «Habiendo sido un poco mas favorables á los azúcares las últimas noticias que hemos recibido de los Estados-Unidos, los tenedores han subido sus pretensiones; esta circunstancia unida á la de no ofrecer muy buenos surtidos el mercado, imposibilita el dar cumplimiento á algunas órdenes. Con todo, todavia se han realizado bastantes operaciones, particularmente en números 15 á 18, que provocan muy buena demanda para España y los Estados-Unidos, á precios estremos y hasta en ligera alza. Escepto por los blancos, la tendencia del mercado es mejor por todas las clases. Se paga: cualidad igual á los números 7 á 10 del tipo holandés 5 3|4 á 6 3|4 rs. la arroba; n.° 11 á 12 de 7 1|4 á 7 1|2 rs.; n.° 13 á 14, de 7 3|4 á 8 1|4 rs.; n.° 15 á 17 de 8 3|4 á 8 1|4 rs.; número 18 á 20 de 9 1|2 á 10 rs.; blanco inferior á regular 10 á 10 1|2 rs,; id. bueno á fino cajas. Existencias en la plaza 88'000 cajas, 57,000 de ellas en fruto nuevo En Matanzas hay 32,000 cajas.—En mascabados se han verificado algunas operaciones: la de mayor importancia consiste en 200 bocoyes, buena calidad, á 6 1|2 rs. No es probable se consiguiera ya á este precio la misma calidad pues los tenedores la sostienen firme de 5 á 7 rs. la arroba, segun clase. Existencias 1,200 bocoyes. —Las transacciones en artículos de importacion son poco menos que nulas. Cambio sobre Lóndres 13 á 14 1|2 p°|o prima; Paris 1-1|2 á 2 p°|o id.

Añaden de Trinidad el 8; «La temperatura es magnífica y la fabricacion de los azúcares adelanta. Algunas pequeñas partidas se han realizado á P. 3 1|2.—Melazas á 15 cents. por gallon.—En Santiago de Cuba el dia 2 se vendian los azúcares de P. á 3 1|2 »

Aceites.—Han variado poco; los arribos siguen cortos, particularmente la procedencia del Urgel. Los precios en tal estado se sostienen, vendiéndose los de Tortosa, en la playa, de 25 á 24 1|2 sueldos—rs. 12'80 á 13'80—por cuartal.

En Sevilla el aceite tan solo es el artículo que por decirlo asi dá muestra de vida. Su precio de 35 1|2 á 35 rs. ha sufrido descenso, cerrando á 34 3|4 rs. la arroba.

Cafés.—Encalmados y precios flojos, con apariencia de descenso. Con todo, se han pasado algunas transacciones, ninguna de ellas de importancia, de 9 1|2 á 10 1|4 duros por quintal en depósito. A este último precio parece hay comprador por clases buenas. Las existencias no son muchas.

Cacaos.—Encalmados, en términos que no ha traslucido operacion alguna de mediano interés. Las existencias son crecidas y los precios siguen flojos y con señalados síntomas de descenso.

Cebadas.—Se ha vendido estos dias una partida en almacen á 24 rs. por cuartera, pidiéndose por otras que quedan existentes 26 rs. Las existencias no pasan de regulares.

Harinas.—Existencias reducidas, lo mismo que los arribos, con cuya circunstancia los precios han tenido algun aumento, pues se han vendido las de Norte-América, en barriles, de 7 á 7 1|4 duros uno, y piden por las en sacos de igual procedencia 68 rs. quintal, Las con marca «Minot», de Marsella, se pagan de 62 á 66 rs, y las de «Co. S.» de 55 á 60 reales, siendo superiores estas últimas, en términos que hasta se pretenden por ellas 62 reales. Han entrado en almacen algunas partidas de Santander, habiéndose detallado algunas carretadas de 70 á 72 rs. quintal.

Dicen de Santander el 12: «Hemos oido decir que se hizo ayer venta de un pico de arrobas, cuyo precio no hemos averiguado. Segun informes adquiridos parece que algunos tenedores de partidas han pedido 17 1|3 y 17 3|4 rs. por las disponibles, pero los compradores han rehusado con firmeza semejantes pretensiones.»

Habones.—Dos partidas de poca importancia de Alejandria se han realizados á 34 rs. la cuartera. Las existencias son bastante crecidas, observándose que los tenedores manifiestan deseos de pasarlos en almacen antes que cederlos á los precios citados.

Maiz.—Se ha colocado una partida de Mazagan á 33 rs. la cuartera, y á este mismo precio se han realizado una partida venida de Benicarlo. De Galatz, en primeras manos, no hay, pero tampoco creemos consiguiera mas de 34 á 35 rs. cuartera. El artículo abunda en segundas manos.

Trigos.—Escasos y pocos arribos, por no decir nulos, con lo que los precios, como era natural, aunque no sea mucha la demanda, han mejorado algo. Los de Marianópolis se están vendiendo de 63 á 64 rs., y los de Ibraila de 53 á 54 rs. cuartera. Como faltan las demas clases, no es de todo punto posible fijar sus precios con alguna exactitud.

Juan Sala.

(Diario de Barcelona.)

Mosaico.

Estado de los robos sacrilegos cometidos en 1857.

«*Enero.* La iglesia de Estremera.—La de Loeches.—Nuestra Señora de Loreto de Madrid.

Febrero. La de Lugarejos.—La de Tornanizos.—La catedral de Segovia.—La de Fuemmayor.—La de Alcolea.—La de Cedillo.—La de Trébanos.

Marzo. La de Valdenoches.—La de Quero.—La de Nambroca.—La de Barroza.—La de Carnoedo.—La de Santa María de Oza.—La de Zamarramala.—La de Villar de Pedroso.

Abril. La de Tres-Casas.—La de Roda.—La de Guentespino.—La de San Martin de Goberno.—La de Boalo.—La de Villamanta.—La Castrodeza.—Robo en Santiago (Jaen) de todas las alhajas, incluso el copon con 200 *formas consagradas que se comieron.*—Robo de la iglesia de Santa Pau.

Mayo, junio y julio. La de Alameda del Valle.—La de Olmedillo.—La de Quintanilla de Cueza.—La de Santa Comba de Fornelas.—La de Almanza.—La de San Pedro de Matanza.—La del Salvador de Matanza.—Convento del Corpus Christi de Córdoba.—La de Caracuel.—La de Sejalvo.

Agosto. La del hospital de San Luis de Madrid.—La de Santa Marta de Sada.—La de San Martin de Bandoja.—La de San Martin de Valencia.—La de San Salvador de Valencia.—La de los desamparados de Valencia.—La capilla del hospital militar de Sevilla.—La de Llová.—La de Argensola.

Setiembre. La de Moral Zarzal.—El convento de Pedroche.—La de Villavalva.—La de Laserra.—La de San Juan de Onte.—La de Valdebrera.

Octubre. La de Llensana.—La de Acinas.—La de Aldea del Rey.—La de Chozae de la Sierra.—La del Hoyo de Manzanares.

Noviembre y diciembre. La iglesia parroquial de Graciotum.—La de Paradilla.—La de Oquillas.—La de Trijeque.—La de Viñuelas.—La de Miralrio.—La de Dosbarrios.—La de Viator.—La de Priego (Cuenca.)—La de San Martin del Barruelo.—La de Palazuelos.—La de Bedija.—La hermita de la Concepcion de Benimaete.—La de los Alcantarinos de Torrente.—La de Burjasot.—La capilla de Santa Casilda de Bribiesca.—La iglesia de San Antonio Abad de Valencia.—La de Villarroquel.—La de Villarde de Mojina.—La de las religiosas de Corpus-Christi de Valencia.—La de Santa Maria de Cogolludo.—La hermita de Vera (huerta de Valencia).—La capilla del cementerio general de Valencia.—La parroquial de San Martin de Torres.—La de Zebrones.»

Muda elocuencia de la estadistica.—El profesor Casper, distinguido literato de Berlin, ha conseguido reducir á una severa cuestion de números la influencia que la miseria ejerce en la duracion de la existencia del hombre.

Para conseguir su objeto ha tomado por puntos de comparacion los dos tipos estremos de la escala social sacando por un lado 1,000 individuos pertenecientes á las familias de los grandes potentados, y por otro igual número de otros tantos pobres de la ciudad de Berlin, entre los que viven de la caridad pública y cuyos partes de defuncion ha sido publicados oficialmente.

Hé aquí el terrible, cuanto desgarrador resultado de su infatigable afan y constante observacion.

Los mil ricos y los mil pobres tomados por tipos, han ido quedando en la proporcion que arrojan las dos últimas columnas del siguiente estado, en los períodos de su edad que en la primera columna del mismo estado se marcan.

A la edad de	Ricos.	Pobres.
5 años.	943 existian.	655 existian.
10	938	594
15	911	584
20	886	566
25	852	553
30	796	527
35	753	486
40	693	449
45	624	396
50	557	338
55	464	283
60	398	226
65	318	172
70	235	117
75	139	65
80	57	21
85	29	9
90	15	4
95	1	0
100	0	0

Resultando, pues, en consecuencia de cuadro tan doloroso, que las *probabilidades* de la longevidad son *dos veces* mas considerables por parte de los ricos, que por la de los desheredados de la fortuna, pues que á la edad de 70 años, por ejemplo, de dos números primitivos é iguales, existen *dos veces* mas ricos que menesterosos; *tres veces* mas á los 85 años, y *casi cuatro* á los 90. De manera que el término de 50 años hace la mitad de la vida entre los que la pasan rodeados de las comodidades y en el seno del bienestar y la edad temprana de 32, la que entre los pobres sirve de aviso precursor anunciándoles que solo les falta ya por pasar un resto igual al que cuentan de miseria y adyeccion, ignorancia y sufrimiento.

Por los sueltos,

J. Fiol.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN CLÍMACO ABAD.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 48 ms.
Pónese.... á las.. 6 » 22 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 4 ms. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteriade Asturias, don José Lopez Hernandez.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION DE LOTERIAS DE MALLORCA.

Por órden de la Direccion general de Loterias, se establece en esta capitul el juego de la loteria primitiva. Se admiten jugadas desde el dia 30 del corriente. Palma 28 de marzo de 1858. —El administrador de loterias—J. M.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 28.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey Don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 mar., 51 pas., balija y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL DESPACHO DE LA IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT
QUE ESTABA SITUADO EN LA PLAZA DE CORT
SE HA TRASLADADO
Á LA MISMA IMPRENTA
Pas den Quint n.º 74 piso principal.

Novedades.

A LAS

NINFAS PALMESANAS.

CALLE DE *BASTAIXOS*, NÚM. 31,

tienda de la esquina contigua al horno llamado d' en Frau.

Gran surtido de sombrillas de seda desde 24 rs. á 120.—Id. de tilo-seda á 18 rs.—Id. de algodon á 13.

Zapatos de goma de primera clase para señoras, á 19 y 20 reales par, y para caballero á 24 y 26.

Paraguas de todas clases, desde 18 rs. á 126.

Peines con elegantes adornos á la última moda parisiense para bailes y teatro, de diferentes colores, á gusto del consumidor y á precios sumamente equitativos.

Igualmente se encontrará un gran surtido de objetos de *cristaleria, perfumeria, quincalleria*, y otro no menor de *bisuteria* de lo mas moderno que se conoce.

Las personas que gusten honrarle con sus pedidos, quedarán altamente satisfechas de la baratura y buena calidad de sus géneros, asi como de la puntualidad en cumplir los encargos que para Barcelona ó el estrangero se le hiciesen.

EN LA MANZANA 205, NUMERO 15 Y 16, calle de San Lorenzo, hay para alquilar una casa zaguan con almacen y dos pisos, agua de fuente y de pozo y demas comodidades. Darán razon en casa del sastre Mir, delante San Nicolas.

VENTA.—Se venden tanto al contado como á plazos, á voluntad de su dueño veinte cuarteradas de tierra plantadas de árboles en parage muy sano, con casita en ellas edificada, distante de esta ciudad hora y media. Dará razon don Lorenzo Guasp, calle *dels Perayres*.

TIENDA
DE VIDRIOS PLANOS,

PLAZA DE CORT, NUMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla, como igualmente canales y cañerias de hoja de lata y de zinc.

Depósito del gas portatil, lámparas, y demas efectos correspondientes á dicho gas. Habiendo resuelto el fabricante del gas que desde el dia 18 en adelante se baje 2 cuartos en cada porron, se hace presente al público para su gobierno.

LIBRERIA DE PEDRO JOSÉ GARCIA.

DEVOCIONARIOS
Y
SEMANAS SANTAS.

En dicha librería se halla un grande y completo surtido de Semanas santas de todas clases y Devocionarios con Semana santa, cuyas encuadernaciones varian desde lo ínfimo á lo mas superior y á unos precios sumamente módicos. Dichos devocionarios se recomiendan al público por reunir a circunstancia de tener la letra de grande tamaño para que se pueda leer á escasa luz. Los hay tambien para los niños con los mismos requisitos. Los señores que quieran enterarse podràn pasar en la referida librería donde se tendrá el gusto de enseñarlas.

La Tutelar.

Hallándose en poder del banquero de esta provincia D. Gregorio Oliver los recibos de anualidades correspondientes al vencimiento de 31 del corriente; se advierte á los socios de la Tutelar que pueden acudir desde hoy al 15 de abril próximo al despacho del mismo, travesía de la cuesta de *Ambrós* á la *d' en Danús*, núm. 9, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde en los dias no festivos, á verificar el pago y retirar sus respectivos recibos.

La suscricion total de la Compañía asciende á reales vellon 357.341,084 repartidos en 47,196 pólizas. Palma 23 de marzo de 1858.

NODRIZAS.—Una de 27 años de edad, y la leche de seis meses, desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene delante de *Jesus*: darán razon en dicho punto preguntando por Jaime *es serradó*.

ALQUILER.—En la calle del Beato Ramon, casa número 67, hay para alquilar unos entresuelos con tres cuartos dormitorios y derecho de agua de fuente y pozo. En el café de dicha calle darán razon.

Géneros de hilo puro fabricados en Mallorca.

En la tienda calle de las Monjas de la Misericordia se venden lienzos, los llamados *brinets*, de todas clases y dimensiones como son 3 1/2 palmos, 4, 4 1/2, 6 y 6 1/2, estos últimos muy á propósito para sábanas. Como estos *brinets* son tejidos en Establiments en la fábrica que los dueños de dicha tienda tienen alli, pueden darlos mas baratos que ningun fabricante de Palma. Hasta ahora los han ido vendiendo únicamente al por mayor; pero desde hoy quieren espenderlos al por menor en su propia tienda para acreditar el género conforme merece su buena elaboracion y clase.

GUIA DE FORASTEROS
EN LAS
ISLAS BALEARES.
AÑO DE 1858.

Véndese en la libreria de Pedro José García á 4 reales vellon.

VENTA

de dos prensas, una de hierro y otra de madera, tipos y otros varios enseres pertenecientes á la imprenta. Las personas que deseen enterarse del estado en que se encuentran dichos útiles podrán pasar al piso primero de la casa de *Bérgamo*, calle del Correo.

Guano legitimo del Perú.

En la agencia de negocios de J. Salvá y Compañía, frente á San Nicolas, acaba de recibirse el cargamento de dicho abono que se estaba aguardando.

EN LA MANZANA 230, NUM. 20, TIENDA de comestibles, se venden garbanzos de sauco de superior calidad á 16 cuartos la libra. Tambien los hay á 34 cuartos el almud en las Vueltas del Borne.

ESTAN PARA ALQUILAR DOS CASAS DE recreo sitas en *Son Rapiña*. Darán razon en esta imprenta.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles* 31 *del corriente á las cinco de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.—

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.

Anuncios.

CONDICIONES *bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de los periódicos*

El Mallorquin y El Isleño.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada siempre que no esceda de veinte lineas, pagará 5 reales.

El esceso se abonará á 1/4 de real por línea.

Las repeticiones se pagarán por mitad.

Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeuntes en materia de comercio ú otras sean de la clase que fueren pagarán medio real por línea (unas 40 letras.)

Los de idem que pasen de quince líneas hasta el esceso treinta se pagará á 1/4 de real.

Los de idem que pasen de este número se pagará el esceso á 1/8 de real.

Los de vecinos de Palma en materias de comercio ú otros sean de la clase que fueren pagarán la mitad de los precios señalados á los transeuntes.

Los de suscripciones á obras y periódicos y los de compañías de seguros mútuos sobre la vida, seguros contra incendios y montes pios pagarán por cada diez líneas 1 real.

Los de ventas y subastas de bienes inmuebles pagarán lo mismo que los de comercio.

Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos, si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no escedan de tres ó cuatro líneas pagarán las tres primeras inserciones á razon de 1 real.

Los anuncios de funerales se pagarán á razon de 2 reales por insercion.

Las empresas de vapores tendrán opcion á que se les inserte gratis un dia el anuncio de salida cada viaje, las repeticiones se pagarán á razon de 2 reales cada insercion.

Los anuncios de empresas de diligencias pagarán igualmente 2 reales por insercion cuando se concreten á anunciar la salida y llegada de sus carruajes.

Los de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de 1 á 2 reales por línea segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Las personas que deseen se les reparta papeletas ó avisos de comercio incluyéndolos en los periódicos pagarán 12 reales por cada reparticion.

Para la insercion de anuncios en los periódicos mencionados podrán presentarse los interesados en cualquiera de sus oficinas.

Los suscriptores tienen opcion á que se les inserte gratis cada mes cuatro anuncios que no escedan de quince líneas cada uno siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
[illegible]